



Resolución de Alcaldía

N° 114-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 03 de Marzo del 2022.

El Informe N° 044-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 300-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 027-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 171-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 227-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 1458-2022-GM, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 044-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración de Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA". Asimismo, solicita se derive la presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, y a su vez se efectúe la apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la elaboración del plan de trabajo de Mantenimiento, el mismo que redundará en su ejecución para su posterior emisión de Resolución;

Que, mediante Informe N° 300-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente documento y actuados para conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda. Asimismo, solicita autorización del mismo y posterior trámite para la apertura y Habilidadación Presupuestal a nivel de estudios definitivos, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

Que, mediante Informe N° 027-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Inspector de Obra Ing. Hernán Diego Apaza Cori, informa que procedió a la revisión y/o evaluación, por lo que considera PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", con un presupuesto que asciende al monto de S/ 7,783.34 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de elaboración del Plan de Actividad por Administración Indirecta, previa certificación presupuestal emitida por el área correspondiente, debiéndose optimizar dichos recursos, de ser el caso. Es de indicar que la Sub Gerencia de Estudios, como área usuaria, es la encargada de cumplir con el presente plan de trabajo, de acuerdo a la envergadura de la misma. Por consiguiente, solicita derivar el presente al área correspondiente para continuar con los trámites administrativos respectivos conforme a las directivas y lineamientos internos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Informe N° 171-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la evaluación del Plan de Trabajo para elaboración del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", la misma que considera dar PROCEDENTE de acuerdo al informe adjunto. Asimismo, solicita que se derive el presente al área correspondiente para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 227-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración de Plan de Actividad en mención, el cual será afectado a recursos determinados, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO	MONTO
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA	7,783.34

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveedor N° 1458-2022-GM, de fecha 03 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA", por modalidad de Administración Indirecta, con un presupuesto que asciende al monto de S/ 7,783.34 (Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPYMI
SGSI
SGSG
SGTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE